

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DECRETO No. 0145 DE 2011
(Mayo 17 de 2011)



"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0135 DE MAYO 04 DE 2011, POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto 0135 de Mayo 04 de 2011, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, desde el día Diecisiete 17 de Mayo hasta el día treinta y uno (31) de Mayo de 2011.
- B. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al Decreto No. 0135 de Mayo 04 de 2011, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal.
- C. Que así mismo se requiere que el Concejo proceda a estudiar las objeciones que el Señor Alcalde Formulo al Acuerdo; "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", circunstancias que requieren de las sesiones extraordinarias convocadas para surtir el tramite correspondiente.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar al Decreto No. 0135 de Mayo 04 de 2011, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo y objeción:

- "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

- "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 86 DEL ACUERDO NO. 044 DE 2008, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".
- "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011".
- Estudio Objeciones formuladas al Acuerdo; "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los 17 MAY 2011


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga